

## **SEÑORES ACCIONISTAS DE CAMANORTE, CAMARONERA DEL NORTE S.A.:**

De conformidad con lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumpto en presentar a usted mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 1997.

Los ingresos de la empresa en el año 1997, ascendieron a la suma de S/.1.211'053.044 que se generaron de la participación anual a la que tiene derecho CAMANORTE, CAMARONERA DEL NORTE S.A. por el convenio de administración y operación de la planta empacadora ubicada en el sector "La Propicia" de la ciudad de Esmeraldas celebrado el 2 de Enero de 1995 con la compañía EL ROSARIO (ERSA) S.A., en virtud del cual de las ventas anuales del producto procesado en la planta empacadora, materia del contrato, se deducirán todos los costos incurridos en el proceso del camarón, tales como: mano de obra, seguros, reparaciones, mantenimiento, metabisulfito, gastos administrativos y financieros directos, etc., y se determinará la utilidad anual generada en la administración y operación de la planta empacadora, luego del análisis, de las circunstancias de producción y de los mercados.

La depreciación de la maquinaria y equipo asciende a la suma de S/.1.243'173.587 y los gastos administrativos y de ventas suman S/.13'262.495

Se encuentra en trámite en la Subsecretaría de Recursos Pesqueros la transferencia de los derechos de concesión de zona de playa y bahía de 30 has. que nos ha efectuado la empresa Ecualongostinos C.A., ubicadas en el sitio Isla Bellavista, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

La compañía ha mantenido excelentes relaciones con personal administrativo y de operación, por consiguiente no ha tenido problemas laborales.

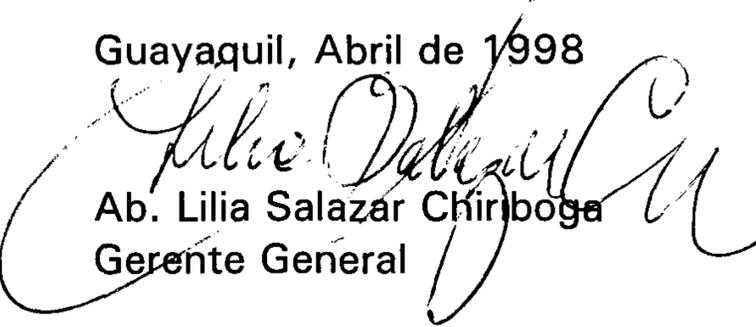
Esta Gerencia ha cumplido con todas las disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas realizadas y ha reexpresado las cuentas de inversiones y activo fijo, de conformidad con lo que determina el sistema de Corrección Monetaria Integral dictado por el Ejecutivo según Decreto No. 407 del 30 de Diciembre de 1992.

La pérdida del ejercicio asciende a la suma de cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos veinte y cuatro sucres (S/.45'474.324) en comparación con la utilidad del ejercicio precedente que ascendió a la suma de nueve millones quinientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y cinco sucres (S/.9'581.745), pérdida que propongo sea absorbida en su totalidad con el saldo de la cuenta "Reexpresión Monetaria".

21 ABR. 1998

Espero que en el año 1998, una vez superado el fenómeno del Niño, que ha destruido las carreteras sobre todo en la parte norte del país, lo que dificulta el transporte de las libras a ser procesadas en la planta empacadora, sean reconstruidas por el nuevo gobierno, así como confío que obtengamos un precio competitivo para nuestros productos y que permita obtener una rentabilidad satisfactoria a sus accionistas.

Guayaquil, Abril de 1998

  
Ab. Lilia Salazar Chiriboga  
Gerente General

21 ABR. 1998